



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JULIO HIDALGO VALDENEGRO

10 DIC 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2761

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestario N°696 de fecha 25.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°13790, emitida por **PRODESAL** I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de traslado para Gira Técnica Apicultores de la Comuna.-
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, y se realiza la compra al Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro, es una Pequeña y Mediana Empresa.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro Rut N° 9.601.490-2, con domicilio en Copiapó N° 440, Barrancas, San Antonio, para que provea servicio de traslado para Gira Técnica Apicultores de la Comuna.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Traslado, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-003.- "Arriendo de Vehículos", Correspondiente al programa "PRODESAL", del presupuesto municipal año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE HUISYANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMMU.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

